

**DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL VOTANTE**  
**Distrito de Transporte Avanzado - Elección Especial**  
**(Creado Previamente con la Aprobación de los Votantes por VIA Metropolitan Transit Authority)**  
**Propuesta de Impuesto sobre las Ventas y el Uso (la "Propuesta")**

El Distrito de Transporte Avanzado (el "Distrito"), creado previamente por VIA Metropolitan Transit Authority con la aprobación de los votantes, ha ordenado que se realice una elección de impuesto sobre las ventas y el uso (la "Elección de Impuesto sobre las Ventas y el Uso") el 3 de noviembre de 2020 para propósitos descritos en la Propuesta que se muestra a continuación. El Distrito también ha ordenado que este Documento Informativo para el Votante sea preparado y entregado a usted, el votante.

La Elección de Impuesto sobre las Ventas no se ha ordenado y no está relacionada con una emisión de bonos pagaderos de impuestos ad valorem y el Distrito no tiene autoridad legal para imponer impuestos ad valorem.

La propuesta que se muestra a continuación se refiere solo a la reasignación y no a un aumento del impuesto sobre las ventas y el uso. La Propuesta no propone la emisión de obligaciones de deuda pagaderas de impuestos ad valorem, ni propone la imposición de impuestos ad valorem en el Distrito.

Si se aprueba, el Distrito utilizará el impuesto sobre las ventas y el uso reasignado para financiar un plan de transporte que será implementado por VIA, que está destinado y diseñado para:

- 1) Mejorar el sistema de tránsito: conectar a más personas a lugares con opciones adicionales y centrarse en la innovación;
- 2) Ampliar las opciones de movilidad en el transporte: hacer que haya más opciones de viajes disponibles para satisfacer necesidades diferentes y específicas; y
- 3) Invertir en estructuras y tecnología, ayudando a promover las opciones de Tránsito Rápido Avanzado y atrayendo fondos federales adicionales para aprovechar los dólares locales.

La Boleta del 3 de noviembre de 2020 será de la siguiente manera:

<b>Lenguaje de la Boleta: Propuesta de Impuesto sobre las Ventas y el Uso de Transporte Avanzado</b>	
<b>Distrito de Transporte Avanzado – Propuesta A</b> (Creado Previamente con la Aprobación de los Votantes por VIA Metropolitan Transit Authority)	
<input type="checkbox"/> A FAVOR	) Para proporcionar un mejor transporte público y mejores opciones de movilidad en el transporte público, el Distrito de Transporte Avanzado ("Distrito") utilizará un impuesto sobre las ventas y el uso de un octavo del uno por ciento ( $\frac{1}{8}$ de 1¢). Los ingresos del impuesto sobre las ventas y el uso de un octavo del uno por ciento ( $\frac{1}{8}$ de 1¢) se utilizarán para servicios avanzados de transporte público, funcionamiento, servicios para pasajeros, equipo, así como para otros propósitos innovadores y avanzados de transporte público o para mejorar la movilidad del transporte público
<input type="checkbox"/> EN CONTRA	
<p>El impuesto local sobre las ventas y el uso del Distrito aumentará de una tasa de un octavo del uno por ciento (<math>\frac{1}{8}</math> de 1¢) a una tasa de tres octavos del uno por ciento (<math>\frac{3}{8}</math> de 1¢), y dicho aumento comenzará el 1 de enero de 2026. Esta es una reasignación de un impuesto sobre las ventas y el uso existente que no resulta en un aumento neto de impuestos.</p> <p>“El aumento de un octavo del uno por ciento (<math>\frac{1}{8}</math> de 1¢) de la tasa del impuesto local sobre las ventas y el uso a tres octavos del uno por ciento (<math>\frac{3}{8}</math> de 1¢) comenzará del 1 de enero de 2026.”</p>	